



Oficio No. FPP-FPP1-0214-2022-000683-O

QUITO a, 31 de marzo de 2022

Asunto: REMISIÓN DE EXPEDIENTE FISCAL N° 170101820110074

SEÑOR/A

SECRETARÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

De mi consideración

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- QUITO.- 31 de marzo de 2022.- 08:59:04.**-Dentro del Expediente Fiscal Nro. 170101820110074(), iniciado contra CABEZAS GUERRERO ELIZABETH ENRIQUETA,VACA SOTO JAVIER ANTONIO FELIPE por el presunto delito de ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

Ab. Alberto Leonel Santillán Molina, Msc., Fiscal Provincial de Pichincha (E), mediante la Acción de Personal No. 1359-DTH-FGE-DTH, de 23 de abril de 2019, por parte de la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, y continuando con su tramitación, de conformidad con lo previsto en el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 442, 443, 444 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y Art. 208 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), dispongo: **1.-** Agréguese al expediente el oficio N° FPP-FESR7-4098-2022-000534-O de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Darwin Jaramillo Quirola Fiscal de Soluciones Rápidas, que en lo pertinente señala: "... remita copias debidamente certificadas de las siguientes piezas procesales que obran en la causa N° 17100-2022-00001G, expediente fiscal N° 170101820110074; copias certificadas de la denuncia fojas 4 a 7; copias certificadas del impulso fiscal con el cual se dio inicio a la investigación previa que obra de fojas 103, 104; copias certificadas del impulso fiscal de fecha 02 de diciembre de 2020 a las 09:15:49, junto con los oficios y respuestas emitidas por el Municipio de Quito y el Consejo Nacional Electoral que obran de fojas 105 a 114; Copias certificadas del escrito de 14 de diciembre de 2020, mediante el cual Elizabeth Cabezas Guerrero y Javier Antonio Felipe Vaca Soto, señalan domicilio judicial que obra a fojas 115; copia certificada del impulso fiscal N° 3 de fecha 18 de febrero del 2021, a las 08:59:14, que obra a fojas 313. En atención a dicha solicitud confiérase lo solicitado por medio de Secretaría Provincial de Pichincha. **2.-** Respecto a la providencia de fecha 18 de marzo de 2022, dentro de la causa N° 17100-2022-00001G, tómese en cuenta y remítase de manera inmediata el expediente fiscal N° 170101820110074, a la secretaría de la Corte Constitucional.

**RAZÓN.-** En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, 31 de marzo de 2022, a partir de las 09h00, en aplicación a lo previsto en los artículos 76 numeral 7 literal "a" y 191 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 286 del Código Orgánico de la Función Judicial, notifiqué con el contenido del impulso fiscal que antecede a: **ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO y JAVIER ANTONIO FELIPE VACA SOTO**, a la casilla judicial N° **1169** y correos electrónicos [vascoyopez@hotmail.com](mailto:vascoyopez@hotmail.com) y [valeria.hidalgo88@gmail.com](mailto:valeria.hidalgo88@gmail.com) perteneciente al Dr. Julio Cesar Vasco y Abg. Ana Hidalgo Terán.- **LO CERTIFICO.-**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos [santillana@fiscalia.gob.ec](mailto:santillana@fiscalia.gob.ec), [erazoe@fiscalia.gob.ec](mailto:erazoe@fiscalia.gob.ec), [fppichincha@fiscalia.gob.ec](mailto:fppichincha@fiscalia.gob.ec) y casillero electrónico No. 00117010001.



ATENTAMENTE

SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
FISCAL PROVINCIAL  
FISCALIA DE FUERO PROVINCIAL



Este documento se generó en el Sistema SIAF

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2022-03-31 08:59:04	MILTON VINICIO GUASHPA VARGAS	SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL	SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL

**SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA**

RECIBIDO

Recibido el día de hoy 01 ABR 2022  
a las 16:30  
Por Monasico Salazar  
Anexos 1529 folios en 15 tomos.

.....  
FIRMA RESPONSABLE